

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 13673355

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82181

SANTIAGO, 22 de Junio de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 202.177.123 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Filipe DO NASCIMENTO SILVA
de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 29 de Noviembre de 2020 y
hasta el 29 de Noviembre de 2021.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la
presente resolución al interesado, en conformidad con lo dispuesto
en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los
Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de
la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de
un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso
de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308] 22/06/2021

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo